MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn324 c/ Anastasio Gómez
TEL. (021) 499.258/9
municipalidaddenanawa1520@gmail.com
NANAWA – PRESIDENTE HAYES – PARAGUAY

"Isla de sol, polvo y recuerdos"

RESOLUCIÓN I.M.Nº 318/ 2018.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN 240 ML, EN EL BARRIO INDEPENDIENTE, DE LA CIUDAD DE NANAWA".----------

Nanawa, 30 de julio de 2018.-

VISTO: la necesidad de aprobar el proyecto de construcción del muro de contención 240 ML a ser ejecutada en el barrio Independiente del Distrito de Nanawa, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, un proyecto de esta magnitud es de suma importancia para la recuperación y conservación de la franja del terreno constantemente en estado de erosión, en un lugar estratégico del barrio Independiente, que permitirá contar con caminos de todo tiempo, en especial en las épocas de crecidas de los ríos que borden la ciudad de Nanawa.----------

Que, el mencionado proyecto será presentado al gobierno departamental de Presidente Hayes, para su financiación, teniendo en cuenta que esta administración municipal no cuenta con recursos suficientes para tan importante obra; por lo que se pondrá el máximo empeño en las gestiones que permitan hacer realidad la ejecución del proyecto.----------

Que, dentro de las funciones municipales, la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 12, numeral 2: en materia de infraestructura pública y servicios, inc. "d": *"la construcción, equipamiento y mantenimiento de caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos".*--

Que, la Ley Orgánica Municipal establece en su Artículo 51° de los Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a)-Ejercer la representación legal de la Municipalidad b)-Promulgar las ordenanzas y resoluciones".*----------

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NANAWA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR**, EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN 240 ML, EN EL BARRIO INDEPENDIENTE, DE LA CIUDAD DE NANAWA", con su respectiva plantilla de cómputo métrico, por los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente.----------|

Art. 2°.- **ENCOMENDAR,** a la Dirección Administrativa Municipal, para proceder a las gestiones necesarias ante la Gobernación del Departamento de Presidente Hayes, para el financiamiento de la obra mencionada precedentemente.----------

Art. 3°.- **COMUNICAR,** a la Honorable Junta Municipal de Nanawa, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Víctor Hugo Caballero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NANAWA – INTENDENCIA – PARAGUAY

Javier M. Núñez Medina
INTENDENTE MUNICIPAL